MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº DGM-4606-2026

TEMUCO,29.10.2026

V I S T O S:

1.- El Reglamento Interno N° 006 de fecha 20.12.2023, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco y sus modificaciones posteriores.

2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -

2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de "PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENCIÓN MUNICIPAL", de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:

V°B° G.F.B.
V°B° O.C.D.
V°B° J.Z.M.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

NOMBRE DEL MANUAL	PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENCIÓN MUNICIPAL
OBJETIVO DEL MANUAL	Establecer, formalizar y estandarizar los procedimientos asociados a la planificación, programación, ejecución, supervisión, seguimiento y control de los trabajos desarrollados por el Departamento de Mantención y Servicios Generales de la Dirección de Operaciones de la Municipalidad de Temuco, definiendo responsabilidades y mecanismos de coordinación que permitan fortalecer el control interno y el uso eficiente de los recursos municipales.
AMBITO DE ACCION	Departamento de Mantención y Servicios Generales de la Dirección de Operaciones, comprendiendo la gestión de los requerimientos de mantención preventiva y correctiva, reparación, conservación y mejoramiento de infraestructura municipal, bienes municipales y bienes nacionales de uso público bajo administración municipal, desde la recepción y evaluación del requerimiento hasta su ejecución, supervisión, control y cierre

2 - El presente manual reemplaza en su totalidad al manual aprobado por decreto N° 4749 de facha 08.11.2024.

3.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 24 hojas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

V°B° G.F.B.
V°B° O.C.D.
V°B° J.Z.M.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 29-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 29-10-2026

[redacted]
Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.